



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 -2023-MPCP

Pucallpa,

16 FEB. 2023

VISTO:

El Exp. Ext. N°07490-2023 que contiene el Escrito de fecha 14 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°046-2023-MPCP de fecha 02/01/2023, se resolvió designar al señor GUTIERREZ FULCA, ARTURO en el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cargo de confianza de libre remoción según su naturaleza legal;

Que, mediante Escrito de fecha 14 de febrero del 2023, el señor GUTIERREZ FULCA, ARTURO, se dirige a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, informando su renuncia al cargo de SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL de esta Entidad Edil¹;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por las consideraciones expuestas y en virtud a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada, el 14 de febrero del 2023, por el señor GUTIERREZ FULCA, ARTURO, al cargo de SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; en consecuencia su designación será hasta el 16 de febrero del 2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Dra. Janet Ivone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

¹ Ante ello, a través de la Hoja de Ruta del Expediente Externo N°07490-2023, con fecha 15 de febrero del 2023 la Alcaldesa dispone que se acepte la renuncia presentada por el señor Gutiérrez Fulca, Arturo.